

BOM 18 - Año 6 - OCTUBRE 2018

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

1858/18 a 1879/18	Pág. 1
1880/18 a 1902/18	Pág. 2
1903/18 a 1922/18	Pág. 3
1923/18 a 1942/18	Pág. 4
1943/18 a 1958/18	Pág. 5

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

228/18 a 232/18	Pág. 5
233/18 a 234/18	Pág. 6

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

217/18 a 223/18	Pág. 6
224/18 a 240/18	Pág. 7
241/18 a 248/18	Pág. 8
249/18 a 250/18	Pág. 9

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas HCD

9212/18 a 9217/18	Pág. 9
9218/18 a 9222/18	Pág. 10

ÓRGANO DELIBERATIVO

Resoluciones HCD

05/18	Pág. 10
21/18	Pág. 10

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1858/18-17/09/18. Concédase al Secretario Legal y Técnico, Dr. DONO LEIDI DANIEL ALEJANDRO, Leg N° 71521, Licencia Anual Ordinaria, desde el 27 al 28 de septiembre de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora General de Legal y Técnica, Dra. SCHULZ ADRIANA ELDA, Leg N° 3324, en el período mencionado en el artículo 10.-

Decreto 1859/18-17/09/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 32/2018 1er. llamado, a la firma: TRANSPORTES GALA S.R.L. por la suma de \$1.513.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 52, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1860/18-17/09/18. Reubicase al agente municipal AGAZZI MARTIN DAVID, Leg. N°4299, en la categoría Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de julio de 2018.-

Decreto 1861/18-17/09/18. Dispónese la realización de un (1) sorteo en el que participe la cuota 1° hasta la 12° de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio Calendario 2017, entre aquellas personas humanas, que acrediten haber efectuado el pago de las referidas tasas y períodos en los términos de las bases, condiciones y especificaciones que se establecen en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 1862/18-17/09/18. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 1863/18-17/09/18. Reubicase al agente BARCOS MARCELA FABIANA, Leg. N° 10487 en la categoría Profesional Hospital B por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1864/18-18/09/18. Reubicase a los agentes que a continuación se detallan, para desempeñarse en la categoría Técnico Informático por 42,00 horas semanales (Categoría 767), en la Subsecretaría de Sistemas y Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría

de Hacienda, a partir del 01 de agosto de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 1865/18-18/09/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal CASAZZA JUAN GABRIEL, Leg. N° 428, reintegrándose a partir del 16 de agosto de 2018, como Profesional -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Hacienda.-

Decreto 1866/18-18/09/18. Concédase a la Subcontadora General, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg N° 96, Licencia por Enfermedad, desde el 08 al 10 de agosto de 2018. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Señora Subdirectora Contable, Cdora. MARTINEZ MARIA EVA, Leg N° 1899, en el fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 1867/18-18/09/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5641-D-15 caratulado: "Dirección de Políticas de Juventud. Denuncia Robo en Sede Santa Rosa "Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñ", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1868/18-18/09/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 955/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Cuenca María Victoria D.N.I N° 30.282.607, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1869/18-18/09/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 891/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Pérez Mariana Verónica D.N.I N° 24.846.956 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1870/18-18/09/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5015-S-13, caratulado: "Subdirección de Sumarios. González Novellino Victoria Argentina denuncia S/ Agresión a su hijo González Franco en la vía pública", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1871/18-19/09/18. Inclúyase al agente URIA PAULA GABRIELA, Leg. N° 5762, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1872/18-19/09/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección C - Código (3) - Manzana 21 - Parcela 15, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio

Varela, a favor de Oscar Omar Quirino y de Miriam Mabel Santillan.-

Decreto 1873/18-19/09/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2342-D-13 caratulado: "Departamento de Medicina Laboral S/ Situación Laboral del Agente Municipal Becerra Graciela Beatriz Legajo 40.128" corre por cuerda el Expediente Administrativo N° 4037-1793-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Sra. Becerra Graciela Beatriz", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1874/18-19/09/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1797-D-11 caratulado: "Dirección de Sumarios. Investigación S/ Autos "Fisco Provincia Bs. As, C/ Centro Tradicionalista Fortín La Trepilla S/ Desalojo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1875/18-19/09/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4553-D-11 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/ Entrega equipo de computación en Centro de Salud Villa Hudson", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1876/18-19/09/18. Dispónese el Sobreseimiento en el Expediente Administrativo N° 4037-3581-S-15 caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/ Nota presentada por Comisaría Quinta de Florencio Varela", del agente Crísthian Enrique Tejada, D.N.I. 25.187.906, Legajo N° 3344, y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuestos.-

Decreto 1877/18-19/09/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6510-S-15 caratulado: "Subsecretaría de Coordinación Logística y Operativa, Defensa Civil y Seguridad. Denuncias. S/ Destrucción de reloj de registro ingreso y egreso personal de Guardia Comunal y Defensa Civil", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1878/18-19/09/18. Declárase extinguido el poder disciplinario en relación al agente Jorge Héctor Agnelli (cese jubilatorio) DNI N° 8.436.390, Legajo N° 95.234, en virtud de lo dispuesto por el Art. 26 inc. b) de la Ley N°14.656 de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede, y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1879/18-20/09/18. DECLÁRESE DE INTERES MUNICIPAL, La Jornada Recreativa, Integradora e Intersectorial que se llevará a cabo en el marco del "Día Mundial de la Salud Mental" y tendrá lugar el día 10 de Octubre del corriente, en el horario de 09:00 a 14:00, en las calles Guido Spano N° 1228 e/ Pedro Moran y

Guardia Nacional del Barrio La Sirena, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1880/18-20/09/18. Abónese a la Señora TITTARELLI LAMBERT ELSA NOEMI, D.N.I. N° 11.614.241, la suma total de \$19.227,35 (Pesos diecinueve mil doscientos veintisiete con treinta y cinco centavos), correspondiendo \$18.825,21 (Pesos dieciocho mil ochocientos veinticinco con veintiún centavos) a la liquidación de licencias no gozadas, y \$402,14 (Pesos cuatrocientos dos con catorce centavos) al Sueldo Anual Complementario y liquidación final del mes de abril de 2018, efectuadas a nombre del ex agente MAGALLAN ADALBERTO ANDRÉS, fallecido el 09 de enero de 2018, según los considerados expuestos.-

Decreto 1881/18-20/09/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 280.886,15 (Pesos Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 15/100); correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1882/18-20/09/18. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 2093-06298926 por la suma de pesos veintiséis mil trescientos diecisiete con ochenta y ocho centavos (\$ 26.317,88) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/08/2018 al 13/09/2018.-

Decreto 1883/18-20/09/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 0002 00000684 de fecha 03 de agosto de 2018, por la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos con noventa centavos (\$42.500,90), por la provisión del servicio de intercomunicación de teléfono e Internet en Defensa Civil y Guardia Comunal Handy y Telefonía, correspondiente al mes de julio de 2018.-

Decreto 1884/18-20/09/18. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 2093-06210687 por la suma de pesos veintidós mil trescientos treinta con dieciséis centavos (\$ 22.330,16) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/07/2018 al 13/08/2018.-

Decreto 1885/18-20/09/18. Abónese a la Señora Scalise Gabriela de la firma All Sports, la factura - C N° 0002-00000026, la cual asciende a la suma total de 235.050 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Cincuenta con 00/100), en concepto de arbitrajes de la Etapa Local del Programa Juegos Bonaerenses 2018.-

Decreto 1886/18-20/09/18. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal

GARCIA MARIA LUJAN, Leg. N° 1047, D.N.I. N° 11.660.038, quien se desempeñaba como Personal Técnico - Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 09 de agosto de 2018.-

Decreto 1887/18-20/09/18. Abónese a la Señora GARCIA VIVIANA RAQUEL, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal GARCIA MARIA LUJAN, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1888/18-20/09/18. Confírmase a los agentes que a continuación se detallan en la planta permanente, desde las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°18)**.-

Decreto 1889/18-20/09/18. Acéptase la renuncia presentada por el aguante municipal VERZA BARBARA CAMILA, Leg. N° 6016, D.N.I. N° 38.287.227, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I - por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 17 de agosto de 2018.-

Decreto 1890/18-20/09/18. Reubícase a los agentes que a continuación se detallan, en la categoría Cajero por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de agosto de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°18)**.-

Decreto 1891/18-20/09/18. Dispónese la cesantía del agente RUIZ DIAZ GERARDO, Leg. N° 40452, D.N.I. N° 11.225.439, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 14 de agosto de 2018.-

Decreto 1892/18-20/09/18. Dispónese la cesantía del agente MERCADO LEZCANO ALBERTO EMMANUEL, Leg. N° 5820, D.N.I. N° 31.953.058, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 22 de agosto de 2018.-

Decreto 1893/18-20/09/18. Reubícase al agente ESCALANTE MARTIN ALFREDO, Leg. N°7371, D.N.I. N° 36.932.920, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2018.-

Decreto 1894/18-20/09/18. Reubicase al agente SAUCO GASPAS MIGUEL, Leg. N° 3115, en la categoría Personal Servicio -Clase II- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de septiembre de 2018.-

Decreto 1895/18-20/09/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 910/14 suscripta entre la Municipalidad de

Florencio Varela y la señora Block Yamila Natalia D.N.I N° 32.792.553 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1896/18-20/09/18. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. II- Secc. C- Manzana. 10- Parc.25, entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Marfioletti Alberto Ernesto D.N.I. N° 22.662.371 y la señora Guevara Veronica D.N.I N° 27.917.277 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1897/18-20/09/18. Dispónese la aplicación de la Sanción de APERCIBIMIENTO por infracción a los artículos 103 inc. a) y 107 incs. 2) "in fine", 3) y 10) de la Ley N° 14.656, a la agente Amarilla Gladys, DM 20.412.996, Legajo N° 20279, conforme lo normado por el Art. 105 inc. b) de la Ley N° 14.656, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1898/18-20/09/18. Concédase a la Señora Secretaria de Desarrollo Social, Lic. ALONSO ADRIANA ESTELA, Leg N° 1783, Licencia Anual Ordinaria, desde el 11 al 21 de septiembre de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Subsecretaria de Gestión de Políticas Sociales, Lic. MANEIRO PAULA, Leg N° 50, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1899/18-20/09/18. Concédase a la Secretaria de Hacienda, Cdora. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, Leg N° 30137, Licencia Anual Ordinaria, desde el 24 al 30 de septiembre de 2018, inclusive.-

Decreto 1900/18-21/09/18. Adjudícase la Licitación Privada N° 35/2018 1er. llamado, a la firma: TRANSPORTES GALA S.R.L., por la suma de \$690.000,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 50, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1901/18-21/09/18. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N°33/2018 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro.33/2018, 2do. llamado, para el día 4 de octubre del corriente año a las 11,00 horas, en los términos del decreto Nro.1674/2018.-

Decreto 1902/18-21/09/18. Designase al Señor CARDOZO DANIEL ROBERTO, Leg. N° 8048, D.N.I. N° 16.735.664, para desempeñarse como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la

Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de marzo de 2018.-

Decreto 1903/18-21/09/18. Dispónese el cese del agente municipal CHAMORRO VICTOR ITATI, Leg. N° 5450, D.N.I N° 7.885.232, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de septiembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1904/18-21/09/18. Concédase a la Subcontadora General, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg N° 96, Licencia Anual Ordinaria, desde el 24 al 30 de septiembre de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Contaduría, a la Cdora. MARTINEZ MARIA EVA, Leg N° 1899, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 1905/18-21/09/18. Apruébense las Escalas Salariales, que como Anexo I y II, integran el presente acto administrativo, con vigencia a partir del primero de Agosto de 2.018.-

Decreto 1906/18-21/09/18. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Agosto del corriente año.-

Decreto 1907/18-21/09/18. Asígnese al Subsecretario de Deportes y Recreación, Profesor Adrián Renzini DNI N° 22.000.398, la suma de \$ 56.000 (Pesos Cincuenta y Seis Mil con 00/100), a los efectos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1908/18-21/09/18. Dispónese la cesantía del agente CARBALLO SERGIO GUSTAVO, Leg. N° 4736, D.N.I. N° 30.086.112, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 21 de agosto de 2018.-

Decreto 1909/18-21/09/18. Abónese a la Federación de Natación Buenos Aires (FE NA BA) la suma total de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$16.500) mediante transferencia bancaria en el Banco Provincia Sucursal N° 4022 SADAIC CBU 0140099101402200516485 CUIT 30-55244840-1.-

Decreto 1910/18-21/09/18. RECONÓCESE la incompetencia material específica, para el ejercicio 2018, para la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para la realización de las siguientes tareas: optimización del flujo de

información interna y la coordinación transversal de datos relevantes, desarrollo de una dinámica coordinación del seguimiento de procesos administrativos que se traduzcan en la concreción de actividades y servicios; potenciación y perfeccionamiento de la utilización de los canales institucionales digitales propios a través de mensajes sencillos, realización de análisis que permita la mejor implementación y seguimiento de procesos comunicacionales, en el ámbito interno y externo de esta Administración.-

Decreto 1911/18-21/09/18. Créase el CONCURSO MUNICIPAL "VARELA PINTA", dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, el cual se desarrollará durante el mes de septiembre del corriente año. Apruébanse las BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO MUNICIPAL "VARELA PINTA", las que forman parte del presente y se identifican como "ANEXO I".-

Decreto 1912/18-21/09/18. Anticípese al Director de Servicios Internos Señor HUGO DANIEL ROMERO con DNI N° 17.445.371, la suma de \$ 16.000 (PESOS DIECISEIS MIL.), a efectos de cubrir los gastos que demande la realización del service en el concesionario oficial AUTOTAG S.A., al vehículo PICK UP VOLKSWAGEN AMAROK con dominio PFR-639 conforme a lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1913/18-21/09/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 36/2018 1er. llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$1.248.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 153 y 154 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1914/18-21/09/18. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°67/2018, en la suma de \$157.778,00.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1915/18-21/09/18. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°66/2018, en la suma de \$142.554,00.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1916/18-21/09/18. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal CAMPOS CARLOS VICENTE, Leg N° 4008, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 30 de septiembre de 2018, de acuerdo a lo

establecido en el artículo 98° inciso de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1917/18-21/09/18. Dispónese el cese del agente municipal LUCHA JULIO CESAR, Leg. N° 45, D.N.I N° 12.589.522, quien se desempeña como Subdirector de Obras Externas y Conectividad en Redes Informáticas, en la Dirección de Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de septiembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1918/18-21/09/18. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal CAPURRO ADRIANA TERESA, Leg N° 1989, quien se desempeña como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, a partir del 30 de septiembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1919/18-21/09/18. Dispónese el cese del agente municipal CACERES MARIA DEL VALLE, Leg. N° 472, D.N.I N° 10.961.217, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de septiembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 1920/18-21/09/18. Dispónese el cese del agente municipal PERRONE DANIEL ARMANDO, Leg. N° 649, D.N.I N° 10.739.211, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de septiembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1921/18-21/09/18. Dispónese el cese del agente municipal ROLON AGUSTIN MARIO, Leg. N° 1237, D.N.I N° 10.901.752, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de septiembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1922/18-21/09/18. Dispónese el cese del agente municipal ARANDA FELIPE BERNABE, Leg. N° 628, D.N.I N° 12.589.433, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Equipos Viales, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de

septiembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1923/18-21/09/18. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal IBÁÑEZ CLAUDIA IGNACIA, Leg N° 40152, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 31 de agosto de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1924/18-21/09/18. Dispónese el cese del agente municipal ABREU ARTURO FRANCISCO, Leg. N° 2242, D.N.I N° 12.473.536, quien se desempeña como Director por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Entidades Varias, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de septiembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1925/18-21/09/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MARIANO MONICA FLORINDA, Leg. N° 60132, D.N.I. N° 16.676.734, al cargo que desempeña como Director 3 (Categoría 503) en el Jardín N°14, en la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 30 de septiembre de 2018.-

Decreto 1926/18-21/09/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CASTRO KARINA VERONICA, Leg. N° 6704, desde el 07 de agosto de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1927/18-21/09/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.214/18, 9.215/18 y 9.216/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10° Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre del año 2018 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6521-H-18 y en el Exptes. H.C.D. N°s, 26.451/18, 26.780/18 y 26.782/18.-

Decreto 1928/18-21/09/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.221/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 10° Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6528-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.731/18.-

Decreto 1929/18-21/09/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.219/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 10° Sesión Ordinaria de fecha 06 de

septiembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-5318-M-16. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6526-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.725/18.-

Decreto 1930/18-21/09/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.220/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 10° Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6527-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.727/18.-

Decreto 1931/18-21/09/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.222/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 10° Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6530-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.735/18.-

Decreto 1932/18-21/09/18. Promúlganse las Ordenanzas N°s. 9.212/18 y 9.213/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10° Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre del año 2018 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-3114-M-16 y 4037-158-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6518-H-18 y en el Exptes. H.C.D. N°s, 26.152/16 y 26.262/16.-

Decreto 1933/18-21/09/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.217/18 y 9.218/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 10° Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre del año 2018 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 11 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-2635-M-18 y 4037-5258-M 18. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-6524-H-18 y en el Exptes. H.C.D. N°s, 26.730/18 y 26.813/18.-

Decreto 1934/18-24/09/18. ANTICIPÉSE al Secretario de Gobierno, Señor Christian Javier Rodríguez, D.N.I. N° 22.667.536, la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85000.-) a fin de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1935/18-24/09/18. Abónese a la empresa TELECENTRO S.A., la factura B N°0075-00025746, por la suma de pesos setenta y siete mil novecientos setenta y cinco con treinta y siete mil novecientos setenta y cinco con treinta y siete centavos (\$77.975,37) por la provisión del

servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Agosto del año 2018.-

Decreto 1936/18-24/09/18. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento diecinueve mil setecientos con cero centavos (\$ 119.700,00) correspondiente a la factura B N° 0002-00000694 de fecha 04/09/2018, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Agosto de 2018, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 1937/18-24/09/18. Abónese al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses de Octubre del año 2017 a Febrero del año 2018, que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS CON 98/100 (\$ 458.116,98), según lo detallado en el anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1938/18-24/09/18. Otórguese al agente municipal LEANDRO MANUEL FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 41.580.965, Leg. Mun. 6688, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 1939/18-25/09/18. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de agosto de 2018 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 1940/18-25/09/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ZARATE LEONARDO LUCIANO, Leg. N° 4516, desde el 01 de agosto de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1941/18-25/09/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente FERNANDEZ GERMAN AGUSTIN, Leg. N° 4018, desde el 19 de julio de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1942/18-25/09/18. Abónese al Señor ARANDA FELIPE BERNABE, Leg. N° 628, D.N.I. N° 12.589.433, la suma de \$63.436,56 (pesos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis con cincuenta y seis centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1943/18-26/09/18. Dispónese la aplicación de la Sanción de APERCIBIMIENTO por infracción a los artículos 78 incs. a), y b); Art. 79 inc. b), Art. 82 incs. d) y e); Art. 83 inc. c); Art. 84 inc. a), in fine de la Ley 10.430 a la agente María Verónica Moyano, DNI 17.432.199, Legajo N° 10.252, conforme lo normado por el Art. 81 de la Ley N° 10.430, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1944/18-26/09/18. Dispónese la aplicación de la Sanción de APERCIBIMIENTO por Infracción a los artículos 103 inc. a) y 107 incs. 2) "in fine", 3), 4) y 10) de la Ley N° 14.656, a la agente Elsa Beatriz Díaz, DNI 22.871.900, Legajo N° 2211, conforme lo normado por el Art. 105 inc. b) de la Ley N° 14.656, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1945/18-26/09/18. Dispónese la aplicación de la Sanción de APERCIBIMIENTO por infracción a los artículos 103 inc. a) y 107 incs. 2) in fine 3) y 10) de la Ley N° 14.656 al agente Rubén Omar Freire, DNI N° 16.676.474, Legajo N° 756, conforme lo normado por el Art. 105 inc. b) de la Ley N°14.656, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1946/18-26/09/18. Dispónese la aplicación de la Sanción de APERCIBIMIENTO por infracción a los Artículos 103 inc. a); 106 inc. 1); 107 incs 1), 2) in fine, 3) y 10) de la Ley N° 14.656, a la agente Gabriela Verónica Macedo, DNI N° 21.179.013, Legajo N° 5513, conforme lo normado por el Art. 105 inc. b) de la Ley N° 14.656, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1947/18-26/09/18. Dispónese la aplicación de la Sanción de APERCIBIMIENTO por infracción a los artículos 103 inc. a), b), c) y d) "in fine", 106 inc. 3) y 107 incs. 3), 6) y 10) de la Ley N° 14.656, al agente Carlos Enrique Cortez. DNI 31.303.606, Legajo N° 30.456, conforme lo normado por el Art. 105 inc. b) de la Ley N° 14.656, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1948/18-27/09/18. Abónese al Señor ROLON AGUSTIN MARIO, Leg. N° 1237, D.N.I. N°10.901.752, la suma de \$63.436,56 (pesos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis con cincuenta y seis centavos), por pago de la

retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1949/18-27/09/18. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 1950/18-27/09/18. Dispónese la cesantía del agente MEDINA PRISCILIA ELISABETH, Leg. N° 3764, D.N.I. N° 34.046.770, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 30 de julio de 2018.-

Decreto 1951/18-27/09/18. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD CIVIL "MI PUEBLO"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 1952/18-27/09/18. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **CORPORACIÓN DEL OBISPO PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 1953/18-27/09/18. Designase al agente PIZZO WICLEZ WALTER ADRIAN, Leg. N° 6055 como Director Operativo, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de septiembre de 2018, con carácter interino.-

Decreto 1954/18-28/09/18. Modifícanse a partir del 01 de junio de 2018, los importes establecidos en el decreto N° 2267/17 de las siguientes categorías: **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Decreto 1955/18-28/09/18. Suspéndase el llamado a Licitación Pública Nro.4/2018, 1er. llamado, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1956/18-28/09/18. Dese de Baja el vehículo marca PEUGEOT, modelo 504 SL SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 976705, chasis N° *8AD504000*V5390994, dominio BQU-457, año 1997, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT, modelo: SIENA 1.4 FIRE SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 178F50387726914, chasis N° 9BD17216K83360785, dominio: GRR-226, año 2007, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 1957/18-28/09/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 428.77 (Pesos Cuatrocientos Veintiocho con 77/100), correspondiente a la Póliza nº 98624 y sus endosos que se detallan en el Anexo

1 que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1958/18-28/09/18. Autorízase a la Dirección de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo I. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

CONVENIO 228/18-10/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA, en adelante "EL INA". Objeto: Las partes favorecerán la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo de iniciativas, investigación, capacitación, visita de conferencistas, recepción de estudiantes y otras formas de extensión en áreas de mutuo interés.-

Contrato 229/18-03/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA, DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0L AT N, del año 2018, tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis n° 9BFZB55X4J8702979, y motor n° U4JB8702979, dominio AC282EQ.-

Contrato 230/18-31/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I. 21.883.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato 231/18-31/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N° 23.152.479. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

ACTA DE RESCISION DE CONTRATO GENERAL N° 224/2017. 232/18-27/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. Oscar Gustavo Meregaglia, D.N.I. N° 22.656.419, en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: Las partes acuerdan rescindir el Contrato General registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 224/2017. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD libera a EL CONTRATISTA de ejecutar los trabajos encomendados, y EL CONTRATISTA a su vez, hace expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo formulado con

anterioridad a la fecha del presente Acta de Rescisión, como así también, al inicio de reclamos y/o acciones administrativas y/o judiciales fundadas en el contrato rescindido.-

Contrato 233/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante llamado "EL LOCATARIO" y el Sr. Ghinzinelli Cesar Leonardo, DNI 26.671.284. Objeto: "EL LOCADOR" da en locación a "EL LOCATARIO" y este así lo acepta, un inmueble ubicado en la calle Juan Carlos Fonrouge N° 3.817, del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, el cual se halla edificado en el lote de terreno designado en su Título como NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. I, SECC. C, MZ 167, PARC. 12 "B", SUBPARC. 3, PARTIDA 123853. Todo se encuentra en buen estado de conservación y funcionalidad, y deberá ser devuelto en el mismo estado por "EL LOCATARIO" a la finalización del contrato, salvo el desgaste natural del paso del tiempo y el uso cuidadoso, caso contrario "EL LOCATARIO" deberá pagar los daños y perjuicios.-

Contrato 234/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa JYF Constructores S.A, en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Estabilizado de calles con terminación calcárea y reacondicionamiento de estabilizado". Estabilizado en calle 1° de Mayo entre calles Hernandarias y Ruiz Díaz de Guzmán y calle Alvar Nuñez Cabeza de Vaca entre calles 1° de Mayo y Santa Sofía. Reacondicionamiento en calle Calingasta entre calles Ensenada y Villarino, calle Villarino entre calles Calingasta y Alvar Nuñez Cabeza de Vaca y calle Alvar Nuñez Cabeza de Vaca entre calles Villarino y 1° de Mayo, en el Partido de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 217/18-17/09/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Florentin Carlos.- b) UBICACIÓN: Calle 352 — Gral. Juan Lavalle N° 502, esquina Calle 359 — Entre Ríos.- Barrio: Villa Vatteone Centro (33).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. C — Cód. 3 — Mz. 155 - Pc. 11.- d) ZONA: R1b/R2 (Residenciales).- e) RUBRO: **Depósito y Venta Mayorista de Productos Comestibles, Artículos de Kiosco, Perfumería, Limpieza, Bebidas**

Alcohólicas y Analcohólicas.- f) SUPERFICIES: Terreno: 220 m².-Cub. a ejec.: 231 m².- Libre: 84 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 120 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 84 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 204 m².-** g) POTENCIA A AUTORIZAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 218/18-17/09/18. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N° 3560 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la INSTALACION CABLE DE FIBRA OPTICA AEREO Y SUBTERRANEO PROYECTO 64358417 — PARANA — F.O F'TTH — DESPLIEGUE 2018- RED DE DISTRIBUCION POLIGONO 4453 (ETAPA 1 — 2018) DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: El trabajo consiste en el tendido de cables de comunicaciones de F.O (16 y 32) un tendido subterráneo de 420 metros y un tendido aéreo de 2380 metros de cable aéreo autosoportado más un cableado por cuatritubo de 78 metros. La zona de trabajo está delimitada por las calles Av. Eva Perón Ruta Provincial N°53, calle Nicasio °rollo, calle Asamblea y Calle Intendente José Luis Cariboni. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 5 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-1495-T-2018.-

Resolución 219/18-17/09/18. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N° 3560 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIA SUBTERRANEA POR DAÑOS RED DE FIBRA OPTICA — PROYECTO 64428457- PARANA — Fo ACC. Enlaces-DESPLIEGUE 2018 CABLE PUENTE ENTRE PARANA Y F. VARELA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: Apertura para cañería subterránea sobre vereda 147,00 metros por 0,40 metros, tendido para cañería subterránea calzada 18.00 metros por medio de tunelera, mediante pozos de operaciones de 2,50 metros por 1,50 metros por 1,50 metros de profundidad, ubicados en la AV. Eva Perón e/ Calle Pompeya y Calle San Cristóbal. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 4 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-107-T-2018.-

Resolución 220/18-17/09/18. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N° 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS Y CAMARAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE TRAZA: desde calle Beata Claudina Thevenet entre calle Gral. Rudecindo Alvarado y calle Remedios de Escalada; por calle

Remedios de Escalada entre calle Beata Claudina Thevenet y calle Subteniente Abraham; por calle Subteniente Abraham entre calle Remedios de Escalada y Calle Alfonsina Storni. CARACTERISTICAS: 1 tritubo diámetro 34/40 PEAD. Se efectuará una zanja a una tapada de 0,60 mts., con un ancho aproximado de 0,40 mts. para vereda. Se colocarán cámaras con tapada de hormigón y/o metálicas; las medidas serán aproximadas de 0,60 mts. x 1,50 mts. x 0,70 mts. de alto (medidas internas). Se ubicaran en las esquinas sobre vereda acorde a las posibilidades del lugar, en caso de su imposibilidad por servicios existentes se variara sus dimensiones manteniendo el perímetro original. METROS TOTALES DE OBRA: Vereda 540 mts., Calzada 34 mts., Cámaras 2 DV4 y 1 DV5. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 5 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-4044-T-2018.-

Resolución 221/18-17/09/18. AUTORIZASE, el cambio de titularidad (Ord. 445/77) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ávila Alberto Alejandro. b) UBICACIÓN: Calle 353- Manuel Belgrano N° 3695 esquina 356- Manuel Quintana.- Barrio: Villa Vatteone (33). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. C- Cod. 3 - Mz. 171- Pc. 16a.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 10/18): **Carnicería Anexo Fiambrería (Venta Minorista).** f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. 10/18): Terreno: 328 m².- Cub. a const.: 384 m².- Libre: 69 m².- Sup. (libre) libre ocupada por el proyecto: Nula.- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 132 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 10/18): 13 (trece) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 10/18): 3 (tres) personas.-

Resolución 222/18-17/09/18. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLADO SUR LTDA.- b) UBICACIÓN: Calle 749 — Rio Juramento N° 270.- Barrio: Villa Vatteone.- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Seco. A — Cód. 3 - Mz. 45 — Pc. 22.- d) ZONA: R1b (Zona Residencial).- e) RUBRO: **Depósito con Corte y Sellado de Bolsas** de Polietileno.- f) SUPERFICIE: Terreno: 321 m².- Cubierta: 228 m².- Libre: 133 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 361 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 223/18-19/09/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano

V170023/1 Ver fs. 44: Tendido de simple terna de CUSMT 3x1x400/50 Al/Cu desde la Cámara 26212 por Av. Bosques entre calle 881A-Cespedes y calle 1007-Naciones Unidas, continuando por calle 1007-Naciones Unidas entre Av. Bosques y calle 1008- Benavente, continuando por calle 1008-Benavente entre 1007-Naciones Unidas y calle 1001-Agote, done se realiza el cruce de vías (jurisdicción de SOSFE) continuando desde calle 939-Vigil por calle 916-Groussac hasta calle 925-Bragado. Plano V170023/2: Tendido de simple terna de CUSMT 3x1x400/50 Al/Cu continuando del plano 1 por calle 916-Groussac entre 925-Bragado y calle 917- Tandil, continuado por calle 917-Tandil entre calle 916-Groussac y calle 970, continuando 970 entre calle 917-Tandil y calle 960-La Esmeralda. Plano V170023/3: Tendido de simple terna de CUSMT 3x1x400/30 Al/Cu continuando del plano 1 por calle 917-Tandil entre calle 960-La Esmeralda y calle 968-Oliden, desde calle 968-Oliden continuando calle 970 hasta la SE 185. Orden N° 4130150, Proyecto N° T-3860, de los barrios, Don Orione, Bosques Centro, Ricardo Rojas, El Rocio y Presidente Perón obrantes de fojas N° 5 a 10 del E.A.M. N° 4037-5561-E-2017.-

Resolución 224/18-19/09/18. OTORGASE a la firma SBA TORRES ARGENTINA 'S.R.L., con domicilio legal en calle Teodoro García N° 1925-Piso 5°- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la factibilidad de localización previsto por el Art. 8° de la Ordenanza N° 7604/12, para la instalación de una estructura eleyada soporte de antena fije para telefonía celular, cuyas principales características son: A. UBICACIÓN: Calle 168-Sbtte. Juan O. Abraham N°2166;68/70.- B. BARRIO: Villa del Plata.- C. LOCALIDAD: San Juan Bautista - Partido de Florencio Varela.- D. DATOS CATASTRALES: Circunscripción. I— Sección E- Cod. 3— Manzana 12- Parcela 12. E. ZONA: 12 (Industrial Mixta).- F. TIPO DE ANTENA: Torre Autosoportada.- G. ALTURA: 23,60 metros.-

Resolución 225/18-19/09/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Ruiz María Rosana, D.N.I.: 21921.971, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 226/18-19/09/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V170199: Tendido aéreo 225 de P1 (LABT PREEAMBLADA 3x95/50 mm2), por calle 96-Moreno entre calle 57-Las Heras y calle 53-25 de Mayo, por calle 53-25 de Mayo entre calle 96-Moreno y calle 94-Rivadavia, orden N° 4130811, Proyecto N° T- 1630, del Barrio Centro, obrantes a fojas N° 6 y 7.-

Resolución 227/18-20/09/18. Autorízase a la Empresa Perforaciones Aguas Corletti S.R.L., con domicilio en Av. Eva Perón N° 5880, Florencio Varela a la ejecución de apertura de vereda para la realización de los primeros sondeos a fin de establecer las características estratigráficas e hidrológicas del subsuelo, con el fin de ajustar los parámetros para el futuro proyecto de perforación al Acuífero Puelche, a efectuarse; SFV18 sito en Calle 1327 esquina Calle 1360 B° El Alpino enunciado a fs 3.-

Resolución 228/18-20/09/18. Autorízase a la Empresa Perforaciones Aguas Corletti S.R.L., con domicilio en Av. Eva Perón N° 5880, Florencio Varela a la ejecución de apertura de vereda para la realización del sondeo a fin de establecer las características estratigráficas e hidrológicas del subsuelo, con el fin de ajustar los parámetros para el futuro proyecto de perforación al Acuífero Puelche, a efectuarse; SFV04 sito en Calle La Esmeralda entre Campana y Zarate B° Las Margaritas enunciado a fs 1, SFV09 sito en Calle 762 entre Calle 701 y Calle 703 B° Los Pilares y SFV10 sito en Juan Gregorio de La Heras entre Calle 24 y Río de Janeiro B° La Sirena, enunciados a fs, 40.-

Resolución 229/18-20/09/18. Autorízase a la Empresa AySA S.A. con domicilio en Chacabuco 180, Florencio Varela a realizar tareas reparaciones y/o adecuaciones de Emergencia sobre su infraestructura hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Resolución 230/18-20/09/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84 y 639/81) en el establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Elia Enrique.- b) UBICACIÓN: Calle 120 — Sgto. Juan Bautista Cabral N° 633 entre calle 113 — Famatina y Av. Gral. San Martín.- Barrio: Villa Cirio (21).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. 1 — Secc.L — Cód. 3 - Mz. 71 — Pc. 27a.- d) ZONA: 12(Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Fraccionamiento, Venta Minorista y Mayorista de Carbón y Leña.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 946 m².- Cubierta ejec.: 282 m².- Libre: 664 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 282 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 664 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 946 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 231/18-21/09/18. Concédase al agente municipal NEGRO PAULA YANINA, Leg. N° 6300, Licencia de Nacimiento, a partir del 02 de julio de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 232/18-21/09/18. Déjase sin efecto las preadjudicaciones dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgadas a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N°18).**-

Resolución 233/18-27/09/18. Concédase al agente municipal APARICIO CHOQUE RAMIRO, Leg. N°3025, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 03 al 17 de septiembre de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 234/18-27/09/18. Concédase al agente municipal TABOADA JUANA SILVIA, Leg. N°3267, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 16 al 30 de agosto de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 235/18-27/09/18. Concédase al agente municipal PERAZZO MACARENA AYELEN, Leg. N° 7095, Licencia de Nacimiento, a partir del 27 de julio, por el término de 133 (ciento treinta y tres) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 236/18-27/09/18. Concédase al agente municipal ORIZONTE GABRIELA ALEJANDRA, Leg. N° 6482, Licencia de Nacimiento, a partir del 01 de septiembre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 237/18-27/09/18. Concédase al agente municipal MEZA CAMILA ABRIL, Leg. N° 7998, Licencia de Nacimiento, a partir del 21 de agosto de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 238/18-27/09/18. Concédase al agente municipal MIÑO ELIANA ANDREA, Leg. N°5058, Licencia de Nacimiento, a partir del 10 de agosto de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 239/18-27/09/18. Concédase al agente municipal LEDESMA MAGALI MARTINA, Leg. N°6950, Licencia de Nacimiento, a partir del 10 de agosto de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 240/18-27/09/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Álvarez Gerardo Emanuel.- b) UBICACIÓN: Calle 228 —

Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 674 entre calle 211 — José Enrique Rodo y calle 215 — Bombero Rubén A. Parrillo.- Barrio: 9 de Julio (34).-

Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. A — Cód. 3 - Mz. 28 — Pc. 27.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Taller de Mecánica Ligera (Tipo V), Electricidad del Automotor, Accesorios y Lubrificantes.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 535 m².- Cubierta ejec.: 92 m².- Cubierta a const.: 88 m².- Libre: 431 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 92 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 92 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 241/18-27/09/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Luna Cristian David.- b) UBICACIÓN: Calle 128- Hipólito Irigoyen N° 1872/1886/1898, esquina calle 137- Luis Antonio Beruti.- Barrio: López Romero (23).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. D — Cod. 3 — Mz. 38 — Parc. 7a.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Granía, Fiambrería, Verdulería y Panadería).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 446 m².- Cub. ejec.: 473 m².- Libre: 79 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 116 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 7 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 242/18-28/09/18. RECTIFIQUESE, el **Artículo 1° b) de la Resolución N° 143/16**, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1°: b) UBICACIÓN: Calle 1254- N° 578 entre calles 1209-Bialet Massé y calle 1211- Fernández Moreno Baldomero.-

Resolución 243/18-28/09/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar Descarga del Alimentador 18522 según Plano N° V170473/1: Retiro de L.A.M.T., centros de transformación aéreos tipo monoposte, redes aéreas de B.T. con sus correspondientes cajas de distribución de empalmes y conexiones domiciliarias, en la zona delimitada por la calle 1131 entre las calles 1108 y 1128A. Plano N° V170473/2: Tendido de 1460 m. de L.A.M.T. 3X95/15 mm2 Al/Ac de acuerdo al siguiente detalle: calle 1131 entre las calles 1108 y 1128A. Montaje de Centro de Transformación Aéreo de acuerdo al siguiente detalle: calle 1131

entre las calles 1108 y 1118, monoposte con transformador de 10 kVA, calle 1131 entre las calles 1118 y 1122, monoposte con transformador de 25 kVA. Plano N° V170473/3: Tendido de 625 m. de L.A.M.T. 3X95/15 mm2 Al/Ac sobre postación de L.A.M.T. existente de acuerdo al siguiente detalle: calle 1108 entre las calles 1131 y 1139. Plano N° V170473/4: Tendido de 450 m. de L.A.M.T. 3X95/15 mm2 Al/Ac sobre postación de L.A.M.T. existente de acuerdo al siguiente detalle: calle 1139 entre Diagonal Los Quilmes y calle 1108. Tendido de 430 m. de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm2 Al/Cu de acuerdo al siguiente detalle: Av. Hudson entre calle 1362 y Diagonal Los Quilmes. Plano N° V170473/5: Tendido de 2230 m. de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm2 Al/Cu ilo. ...- de acuerdo al siguiente detalle: Av. Hudson entre calle 1362 y calle 968-Oliden. Calle 968 Oliden entre Av. Hudson y calle 917-Tandil. Plano N° V170473/6: Tendido de 800 m. de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm2 Al/Cu de acuerdo al siguiente detalle: calle 970 entre 917-Tandil y S.E. 185 (Bosques). Plano N°V170473/7: Retiro de Seccionador M.T. tipo Cuchilla FV 125 y reemplazarla por Seccionador Tripolar Bajo Carga Telemandada ubicada en calle 1147 esquina calle 1130A. Orden N° 4132559, Proyecto N°U-0140-QS-01, obrante de fojas N° 6 a 17 del E.A.M. N° 4037-2078-E-2018.-

Resolución 244/18-28/09/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V-180053: Instalación de columna doble de acero de M.T. sobre la calle 1042-Patagones esquina calle 1013-Juan B. Justo; Tendido de 8 m. de C.U.S.M.T. 2x3x1x185/50mm2 Al/Cu sobre la calle 1042- Patagones entre la calle 1013-Juan B. Justo y calle 1015- Lisandro de la Torre desde dicha columna hasta el Centro de Suministro y Medición en MT en el predio del cliente. Orden N° 4134425, Proyecto N°: U-0140-U9-T3 MT, del barrio Nicolás Avellaneda (Localidad "Bosques), obrantes a fojas 6 y 7 del E.A.M. N° 4037-4001-E-2018.-

Resolución 245/18-28/09/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V-1170552/1: Tendido de doble terna de CUSMT una de las ternas de 3x1x400/50mm2 Al/Cu y la otra de 3x1x185/50mm2 Al/Cu desde Cra 26199 cruzando la Ruta Provincial N° 36 (teniendo en jurisdicción de la D.V.B.A.) siguiendo por la calle 948-Chascomús hasta la calle 927A—Trenque Lauquen, donde la terna de sección 3x1x185/50mm2 Al/Cu sigue por la calle 948-Chascomús (ver plano 2) y la otra de 3x1x400/50mm2 Al continúa su traza por calle 927ATrenque Lauquen desde calle 948-Chascomús hasta calle 970, desde

calle 927A-Trenque Lauquen por calle 970 hasta ingreso a la Cra 26335. Plano V-1170552/2: Tendido de simple terna de CUSMT 3x1x185/50mm2 Al/Cu por calle 948-Chascomús desde la calle 927A - Trenque Lauquen hasta la calle 921-Lobos, desde calle 948-Chascomús por calle 921-Lobos hasta el acceso en poste de H°A° a colocar sobre calle 921-Lobos esquina calle 932-Larreta. Orden N° 4133491, Proyecto N° U-3851 obrantes de fs. 5 a 8 del E.A.M. N° 4037-2364-E-2018.-

Resolución 246/18-28/09/18. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A., con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N°2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas en veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle1306 N°1957 entre la Calle 1337 y la Calle 1339, del barrio Sarmiento, de acuerdo al Proyecto FV N°002775-REV00, Calle 750-Lourdes N°2080 entre la Calle 739-Río Pícomayo y la Calle 743-Mar Chiquita, del barrio 5 de enero, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°2789-REV00, todas de este Partido. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80 m, tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 m respecto de la Línea Municipal.-

Resolución 247/18-28/09/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V-170361: Tendido de 30 m. de doble terna de C.U.S.M.T. de 3x1x185/50 mm2 Al/Cu desde empalmes de transición M.T. a ejecutar sobre vereda sudoeste de la calle 883 hasta ingreso a la nueva cra. 36--- sobre vereda noroeste de la calle 883. Plano V-170361: Tendido de 12 m. de doble terna de C.A.S.B.T. 3x240/120mm2 Al/XLPE desde nueva cra. 36--- sobre vereda noroeste de la calle 883 hasta el pilar del cliente a construir, del barrio Don Orión. Orden N° 4132002, Proyecto N° U-0140-04-T3 BT, obrantes a fojas N° 5 y 6 del E.A.M. N° 4037-2778-E-2018.-

Resolución 248/18-28/09/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V140330/1: Retiro de L.A.M.T., centros de transformación tipo plataforma, redes aéreas de B.T. con sus correspondientes cajas de distribución de empalmes y conexiones domiciliarias, en la zona delimitada por las calles 1348, 1317 A, 1356 y Ruta Provincial N° 53. Plano V140330/2: Tendido de red aérea de B.T. preensamblada 3x95/50 mm2 Al en la zona delimitada por las calles 1348, 1317 A, 1356 y Ruta Provincial N° 53. Plano V140330/3: Tendido de L.A.M.T. 3x50/8mm2 Al/Ac de acuerdo al siguiente detalle, calle 1356 entre calle 1313 y calle 1309. Montaje de Centro de

Transformación aéreo tipo plataforma de acuerdo al siguiente detalle, calle 1352 esquina Ruta Provincial N° 53, biposte con transformador de 315kVA, calle 1356 esquina calle 1311, biposte con transformador de 315kVA, respecto a la zona de vialidad se realizará tendido de C.U.S.M.T. 3x1x185mm² Al/Cu de acuerdo al siguiente detalle, cruce subterráneo de 107 m Ruta Provincial N° 53 altura calle 1352. Tendido de C.U.S.M.T. 3x1x185mm² Al/Cu de acuerdo al siguiente detalle, cruce Subterráneo de 105 m. sobre Ruta Provincial N° 53 altura calle 1356. Orden N° 4117738, Proyecto N°: U-0640-QS-PIMT, del barrio El Alpino (Zona I), obrantes a fojas N° 5 a 10 del E.A.M. N° 4037-2091-E-2018.-

Resolución 249/18-28/09/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V160633: (ver memoria Descriptiva fs. 51) Tendido simple de 200 m. C.A.S.B.T. 3x240/120mm² Al/XLPE, por vereda sur de la calle 356-Manuel Quintana entre calle 353-Gral. Belgrano y 355-Tucuman, continuando por vereda este de la calle 353-Gral. Belgrano entre calle 356-Manuel Quintana y calle 358-Pueyrredon, orden N° 4130023, Proyecto N° S- 1630, del Barrio Villa Vatteone Centro, obrantes a fojas N° 5 y 6 del E.A.M. N° 4037-986-E-2018.-

Resolución 250/18-28/09/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano V140620/1: Se procederá al retiro de las redes aéreas de B.T. existentes y sus respectivas conexiones a clientes en la zona delimitada por las calles 178- Santa Cruz, Ruta Prov. 36, calle 147-José Delgado y calle 856-Tomas Godoy Cruz por un total aproximado de 4795 m. Retiro de 380 m. de L.A.M.T. 3x95/15mm² Al/Ac. Plano V140620/2: Se procederá al retiro de las redes aéreas de B.T. existentes y sus respectivas conexiones a clientes en la zona delimitada por las calles 176-Caseros, calle 147-José Delgado, calle 139-Necochea y calle 856- Tomas Godoy Cruz. Retiro de 3130 m. L.A.B.T. Retiro 1100 m. L.A.M.T. 2x25mm² Al. Retiro 300 m. L.A.M.T. 3x25 mm² Al. Plano V140620/3: Tendido de L.A.M.T. 3x95/15mm² Al/Ac sobre la calle 151-Caracas entre la calle 184-Carlos Casares y Av. Tte. Gral. Perón. Tendido de L.A.M.T. 3x50/8mm² Al/Ac sobre la calle 143-A. Storni entre la calle 186-Cañuelas y calle 184-Carlos Casares. Tendido de LAMT 3x50/8 mm² Al/Ac sobre la calle 184-Carlos Casares entre calle 139-Necochea y calle 143-A. Storni. Montaje de centro de transformación aéreo tipo plataforma con transformador de 500kVA sobre la calle 178-Santa Cruz entre la calle 149-Bogota y calle 147-José Delgado. Montaje de centro de transformación aéreo tipo plataforma con

transformador de 315kVA sobre la calle 143-A. Storni entre las calles 184-Carlos Casares y calle 186-Cañuelas. Montaje de centro de transformación aéreo tipo plataforma con transformador de 500kVA sobre la calle Av. Tte. Gral. Perón entre la calle 147-José Delgado y calle 149-Bogota. Plano V 140620/4: Tendido de C.A.S.B.T. 3x240/120mm² Al/Cu sobre la calle 151-Caracas entre la calle 184-Carlos Casares y calle 182-Carlos Tejedor. Tendido de C.A.S.B T. 3x240/120mm² Al/Cu sobre la calle 139-Necochea entre la Av. Tte. Gral. Perón y calle 192-Los Ángeles. Calle 192-Los Ángeles en el cruce de la calle 139-Necochea. Plano V 140620/5: Tendido 5105 m. de L.A.B.T. preensambiado 3x95/50mm² Al en la zona delimitada por la Ruta Prov. N° 36, calle 178- Santa Cruz, calle 856-Tomas Godoy Cruz y calle 147-José Delgado. Ejecución de conexión semisubterránea 16 m. C.A.S.B.T. 3x95/50mm² Al/XLPE en la zona delimitada por la calle 184-Carlos Casares entre calle 151-Caracas y Ruta Prov. N° 36. Plano V 140620/6: Tendido 5995 m. de L.A.B.T. preensablado 3x95/50mm² Al en la zona delimitada por la calle 176-Caseros, calle 147-José Delgado, calle 139-Necochea y calle 856-Tomas Godoy Cruz, Orden N° 4120011, Proyecto N° U-1724, del Barrio Villa del Plata, obrantes a fojas 5 a 6 y fojas 25 a 32 del E.A.M. N° 4037-1618-E-2018.-

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 9212/18-06/09/18. Promulgada por el Decreto 1932/18. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 1.607/16, de fecha 09 de agosto del año 2016, mediante el cual se convalidó la cesión de derecho suscripta el 11 de noviembre del 2010 entre la señora Chamorro, Sonia Mercedes, D.N.I. N° 23.028.112 y la señora Carabajal Roxana Elizabeth D.N.I. N° 30.711.768, respecto al 50% del predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III — Sección J —Manzana 19 - Parcela la; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3414-M-16.-

Ordenanza 9213/18-06/09/18. Promulgada por el Decreto 1932/18. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 12/14, de fecha 07 de enero del año 2014, mediante el cual se concedió a la Parroquia San Cayetano el derecho de ocupación y uso de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción II — Sección K — Fracción I - Parcela 4, configurando superficie de (286,37m²), siendo la misma una reserva fiscal para equipamiento comunitario; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente

Administrativo Municipal N° 4037-158-M-14.-

Ordenanza 9214/18-06/09/18. Promulgada por el Decreto 1927/18. **CONCÉDASE**, por el término de cinco (5) años el derecho de ocupación y uso a la "Parroquia Santa Lucía", dependiente del Obispado de Quilmes, una superficie de 1272,30 m², del predio identificado catastralmente como Circunscripción II — Sección R — Código (4) — Fracción II — Parcela 1, del Barrio Villa Vatteone, para el funcionamiento de la Capilla "San José de Nazaret".-

Ordenanza 9215/18-06/09/18. Promulgada por el Decreto 1927/18. **CONCÉDASE**, por el término de cinco (5) años de derecho de ocupación y uso a la "Liga de Mujeres Nuevos Horizontes", del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II — Sección M — Código (3) — Manzana 17 — Parcela 9, del Barrio Santa Rosa, localidad de Santa Rosa, Partido de Florencio Varela para el funcionamiento de la mencionada institución.-

Ordenanza 9216/18-06/09/18. Promulgada por el Decreto 1927/18. **CONCÉDASE**, por el término de cinco (5) años el derecho de ocupación y uso a la "Sociedad de Fomento 17 de Diciembre", del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I — Sección M — Código (3) Manzana 37 — Parcela 1ª, del Barrio San Nicolás, de la Localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, para el funcionamiento de la mencionada institución.-

Ordenanza 9217/18-06/09/18. Promulgada por el Decreto 1933/18. **CONVALIDANSE**, el Convenio Marco y sus Anexos I y II suscriptos entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (Ministerio) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipio), el día 02 de mayo del año 2018, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 80/18, en virtud del cual la Provincia de Buenos Aires, a través del "Ministerio" otorgará al "Municipio" en concepto de subsidio, hasta la suma de pesos ciento treinta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento diecisiete con treinta y un centavos (\$130.449.117,31), destinada a financiar la ejecución de la obra "Pavimentación calle 1314 — Los Inmigrantes entre calle 1355 y RP N° 53 — Localidad "Villa San Luis" con un plazo de 365 días corridos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. En el supuesto de que el proceso de selección del contratista arrojará un monto financiero de la "Obra" superior al estipulado en esta cláusula, el "Municipio" deberá correr con la diferencia resultante; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2635-M-18.

Ordenanza 9218/18-06/09/18.
Promulgada por el Decreto 1933/18.
CONVALÍDANSE, el Convenio Marco y sus Anexos I y II suscriptos entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (Ministerio) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipio), el día 23 de julio del año 2018, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 179/18, en virtud del cual la Provincia de Buenos Aires, a través del "Ministerio" otorgará al "Municipio" en concepto de subsidio, hasta la suma de pesos sesenta millones treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco (\$60.034.485), destinada a financiar la ejecución de la obra "Repavimentación y recuperación de espacios públicos Av. Perón entre Batalla de Ituizangó y RP N° 36 — Localidad "San Juan Bautista y Zeballos" con un plazo de 365 días corridos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra, lo que pasa a ser objeto del presente Convenio; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5258-M-18.-

Ordenanza 9219/18-06/09/18.
Promulgada por el Decreto 1929/18.
DECLÁRASE, incorporado al Patrimonio Municipal el inmueble ubicado en la calle 1511 — Los Pastores entre calle 1526 y calle 1530, del Barrio La Capilla, localidad La Capilla, de este Partido, que se designa según plano 32-54-54, con nomenclatura catastral Circunscripción III — Sección E — Fracción VIII — Parcela 3, con una superficie de 2.871,77 m², constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5318-M-16.-

Ordenanza 9220/18-06/09/18.
Promulgada por el Decreto 1930/18.
CONDÓNASE, a la Señora Prieto Nelli Bienvenida, del pago de la Tasa por Servicios Generales, de los años 2015 y 2016 correspondientes a la Partida N° 116246, Nomenclatura: 5-U-3-55-10A-23.-

Ordenanza 9221/18-06/09/18.
Promulgada por el Decreto 1928/18.
ADHIÉRASE, la Municipalidad de Florencio Varela a la Ley Provincial N° 13.447, de Promoción del Voluntariado Social, reglamentada por Decreto Provincial N° 1479/09, la cual adoptó el marco normativo de la Ley Nacional N° 25.855. **FACÚLTASE**, al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza, pudiendo asimismo arbitrar las medidas que considere convenientes a fin de implementar y promocionar actividades comprendidas bajo el régimen de la Ley N° 13.447.-

Ordenanza 9222/18-06/09/18.
Promulgada por el Decreto 1931/18.

RECONÓCESE, de Legítimo Abono lo adeudado a la Agente Municipal, Gómez Yamila María de los Ángeles, Legajo N° 5917, por un monto total de \$3.518.- (PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO), en concepto de pago de Asignación Familiar y Nacimiento; según constancias obrantes en el considerando y en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6077-G-17.-

ORGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIONES HCD

Resolución 05/18-03/05/18. **El Honorable Concejo Deliberante** solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, informe a este Honorable Cuerpo, si el Club de Pesca y Caza es una entidad que cuenta con reconocimiento municipal (aporte N° de Decreto) y si cuenta su Comisión Directiva con mandato vigente (aporte último acto de elección de autoridades), si cuenta con Personería Jurídica vigente, y además detalle de la deuda y efectúe opinión con respecto a lo requerido por el peticionante.-

Resolución 21/18-06/09/18. Declarar nuestro más enérgico repudio a la remoción del busto de Néstor Kirchner de la Plaza San Martín del Partido de Morón.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.